

⏮ Responder a todos ✕ 🗑 Eliminar ⏸ No deseado Bloquear ...

RV: RADICAR MEMORIAL. APORTAR AVISO DE REMATE. EXPEDIENTE: 11001400301520150136600. PARTES: PICHINCHA VS FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI. DI 80136074 20210824

PUBLICACIONES ✕ Tramitado ✕

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota 👍 ↶ ↷ → ...
Mié 25/08/2021 10:57

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

MEMORIALES PICHINCH... 154 KB	1. ANEXOS PUBLICACIO... 91 KB
----------------------------------	----------------------------------

2 archivos adjuntos (245 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 11:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; DAVID FONSECA <ASYRCO@gmail.com>;

CRISTIAN JULIAN PUERTO <GESTOR2.ASYRCO@gmail.com>; JAVIER PUERTO

<GESTORJPV.ASYRCO@gmail.com>

Asunto: RADICAR MEMORIAL. APORTAR AVISO DE REMATE. EXPEDIENTE: 11001400301520150136600.

PARTES: PICHINCHA VS FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI. DI 80136074 20210824

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente	11001400301520150136600
Juzgado de origen:	15CM
Demandante:	PICHINCHA
Demandado:	FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI
Tipo memorial:	APORTAR AVISO DE REMATE

--
Cordialmente

Juan Fernando Puerto Rojas

CC 79261094

TP 44989

Asyrco S.A.S

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo de BANCO PICHINCHA contra FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI

Expediente No. 2015-1366

Asunto: APORTAR AVISO DE REMATE REALIZADA EN MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, identificado con C.C. 79.261.094 y con T.P. 44989 del C. S. de la J., obrando como apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente informo al despacho que la fecha de publicación del remate fue debidamente anunciada, según lo requerido en el auto del 23 de julio de 2021 y en los términos establecidos en el artículo 450 del C.G.P., tal y como se evidencia en el documento anexo.

Del señor Juez, atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS

C.C. 79.261.094 de Bogotá D.C.

T.P. 44989 del C.S. de la J.

Cjps 20/08/2021 P135

JUZGADO TERCERO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D

BOGOTA D.C 31/08/2021

Proceso. Ejecutivo con acción mixta. **2015-1366**

ASUNTO. Presentación de oferta

Distinguido Juez,

CRYSTHIAN CAMILO TRIANA, identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de rematante, de conformidad con el numeral 7 del artículo 452 del C.G.P, **PRESENTO OFERTA**, sobre el vehículo del proceso identificado con radicado 1100140030152015013 6600 que corresponde al vehículo Chevrolet Sail 2014 color plata con placas **"ZYT627"**. **POR UN VALOR (\$17'200.000.00)** Diecisiete millones docientos mil pesos, moneda legal colombiana.

ANEXOS

1. Original depósito judicial para hacer postura
2. Copian Cedula de ciudadanía

NOTIFICACIÓN

Cra. 90 # 90 – 45 Int 1 Bogotá D.C

Kam.cuervo@gmail.com

Cel. 3053721538



CRYSTHIAN CAMILO TRIANA

Cedula. 1'015.404.366 Bogotá

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2012 MES: 08 DÍA: 31			CÓDIGO 0010	ORIGEN O RECEPTORA Nombre Oficina: Centro de Negocio	NÚMERO DE OPERACIÓN 256209862	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 310032043800
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Oficina Ejecutor Civil Municipal de Bogotá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 31004400303520250136600		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. ☐ C.C. 3. ☒ NIT. 5. ☐ T.A.		820200756-7	Banco		Pichincha S.A.	
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP						
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.A.		80136074	Leon		Juregui fernando Andres	
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP						
CONCEPTO						
☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☒ 4. REMATE DE BIENES (POSTURAS) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Remate de Bienes Postura						
* CTA. AHORROS (CONJUGUE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)		
				\$ 8'500.000.00		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Crysthian Triana			C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
			3025404366	8058+22538		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER JUZGADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		Banco				
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		☒ EFECTIVO				
\$ 8'500.000		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE				
		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO				
		☐ CORRIENTE No. CUENTA				
COMISIONES (2)		Banco				
\$		☐ EFECTIVO				
		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE				
		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO				
		☐ CORRIENTE No. CUENTA				
IVA (3)						
\$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE				
\$ 8'500.000		Crysthian Gumb Triana				
		C.C. No. 3025404366				

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

31/08/2012 10:09:58 Legajo: CUENTA
Oficina: IC - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ C
Terminal: 8001000429X Operación: 233161658
Transacción: CORROS EFECTIVO
Valor: \$8.500.000,00
Operación: 233161658
Nombre: TRIANA LEON FERNANDO ANDRES

COPIA CONSIGNANTE

OFICINA DE SERVICIOS

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúa con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECILLA DE CIUDADANIA
1.015.404.366

NUMERO

• TRIANA CUERVO

APELLIDOS

CRYSTHIAN CAMILO

NOMBRES

[Signature]

FIRMA

valido para remite



valido para remite

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1988

BOGOTA D.C.

(CONDICION MARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

B+

G.R.

M

SEXO

25-ABR-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL

104384793 DE-BIO LOPEZ



P-1500112-47150912-M-1015404366-2006120 02921083414 02 189599922



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-015-2015-01366-00 de BANCO PICHINCHA S.A contra FERNANDO ANDRÉS LEON JAUREGUI.

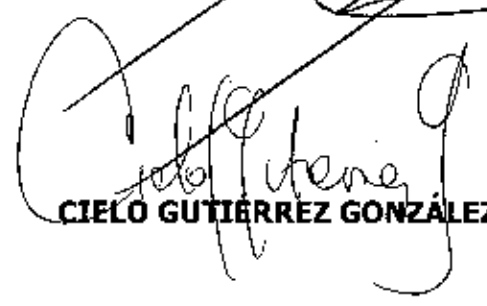
En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (vehículo), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la audiencia programada toda vez que no se allegó certificado de Tradición del bien objeto de subasta, por lo que no se cumple con lo establecido por el art. 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia de remate.

Por secretaria ofíciase a la (*Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá*) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron depósitos para participar en la presente diligencia.

El Juez;


LUIS ANTONIO BELTRÁN C.R.

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 015/2015/01366 00 (JUZ 20 E.C.M.)
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: FERNANDO ANDRES LEON

NIT 890.200.755-7
C.C 80.136.074

INFORME ENTREGA DE TITULOS
SEPTIEMBRE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se procede a dar cumplimiento al acta de remate de fecha Septiembre primero (1) del 2021, donde se ordenó la **DEVOLUCION** de títulos de deposito judicial a las personas que hayan participado en la diligencia, la cual no se llevo a cabo.

No. OFICIO	No. TITULO	A FAVOR DE	VALOR	C.C.
2021008763	400100308173207	CRYSTHIAN TRIANA	\$ 8.500.000,00	1015404366

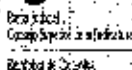
Atentamente,

CLAUDIA PEDROZA MURCIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

MONICA ARCE HERNANDEZ
PROFESIONISTA UNIVERSITARIO

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ
COORDINACION

2021008763	15/9/2021	400100308173207	\$8.500.000,00	CRYSTHIAN CAMILO TRIANA CUERO	15	20	04/09/2021	11001400301520150136600
------------	-----------	-----------------	----------------	-------------------------------	----	----	------------	-------------------------



Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303300 OFICINA EJECUCION CIVIL
MEXL B030118

1044

Código de identificación del despacho (Ag.20197) 110014305030

Ciudad: EDEDA (BOGOTÁ)

! Fecha: 17.XIII.2021 Óficio No.: 2021000783

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 2015/97, 1412/02 y 1413/02) 1*5014HUG0*520153130000

Sepores

BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA (BOGOTÁ)

Agregados Señora.

Demanda de: LEON JAUREGUI, FERNANDO ANDRES

CECULA PD135C74

Paromide:to: S.A. BANCOPCHINILIA

NIT 890204TC167

CEDULA DE CIUDADANIA 1015404366 **CRYSTHIAN CAMILO TRIANA CUERO**

Curriculum del Decennio

Depositos Literarios a Cuenta Almantariva

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
31/08/2021	4ED13ED08173207	\$8,500,300.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$8,500,300.00

CSI ALTER ZADOB FIRMA ELECTRONICA

MONICA J. CHANA ARCE-FERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEJLI A 3101882803

Númers de identificació

התחלה

Fuente: *datos Domestica*

ප්‍රකාශන 1998 දෙසැම්බර්

C3J AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Σίμος

C.S. AUTERZADDEH FIRMA ELETRONICA

INGRI XIMARA HIGLER, N. 90

Normas y Apellidos

CEDULA 1052378924

Número de Identificación

Είπα

Huella n°128 Demora

Εξαιρούμε λοιπόν τον υπολογισμό

03. AUTORIZADOR FIRMA ELECTRÓNICA

Figure

Recibida por:

Firma	Nombre	Número de Identificación	17/08/2021 Fecha
-------	--------	--------------------------	---------------------

(C)JA: Unicamente se diligencie los espacios correspondientes a fines de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas últimas.

**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE PROCESO
Usuario:	CLAUDIA PATRICIA PEDROZA MURCIA

Datos del Título	
Número Título:	400100008173207
Número Proceso:	11001400301520150136600
Fecha Elaboración:	31/08/2021
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	110012041800
Concepto:	REMATE DE BIENES (POSTURA)
Valor:	\$ 8.500.000,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandante:	8902007567
Nombres Demandante:	BANCO PICHINCHA
Apellidos Demandante:	SA

Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado:	80136074
Nombres Demandado:	FERNANDO ANDRES
Apellidos Demandado:	LEON JUAREGUI

Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
No. Oficio:	SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante	
Tipo Identificación Consignante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante:	1015404366
Nombres Consignante:	CRYSTHIAN CAMILO
Apellidos Consignante:	TRIANA CUERVO

En todo caso, la información contenida en esta transacción solo podrá ser utilizada si se imprime en esta copia en caso de cualquier reclamo o inquietud.

8763

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

- ESTAMPADO AGRARIO -

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

124

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.015.404.366

NUMERO

• TRIANA CUERVO

APELLIDOS

CRYSTHIAN CAMILO

NOMBRES



[Handwritten signature and scribbles]

valido para remate

valido para remate



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDIVAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

B+

M

ESTATURA

G.S. RM

SEXO

25-ABR-2006 BOGOTA D.C.

FECHA LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBERTO RUIZ LOPEZ



P-1500112-47150812-N-101540-366-25061207

C2921C6341A 02 189599922

(3)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-015-2015-01366-00 de BANCO PICHINCHA S.A contra FERNANDO ANDRÉS LEON JAUREGUI.

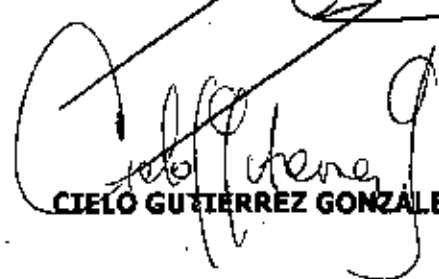
En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (vehículo), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la audiencia programada toda vez que no se allegó certificado de Tradición del bien objeto de subasta, por lo que no se cumple con lo establecido por el art. 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia de remate.

Por secretaria ofíciase a la (*Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá*) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron depósitos para participar en la presente diligencia.

El Juez;


LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.

La Secretaria;


CIELO GUTIERREZ GONZALEZ

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	HOJA ACTUAL:	05/10/2021 11:36:22 AM	
CPEDROZA	CSJ	110014303000 OFICINA	DIRECCION	RAMA JUDICIAL	ÚLTIMO INGRESO:	05/10/2021 10:11:04 AM	
	APOYO	110012041830 EJECUCION CIVIL MPAL	SECCIONAL	DEL PODER	BOGOTA	CAMBIJO CLAVE:	20/09/2021 11:27:14
		BOGOTA	BOGOTA	PUBLICO	DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4	

[Inicio](#) [Consultas](#) [Transacciones](#) [Administración](#) [Reportes](#) [Pregúntame](#)

Ingreso Orden de Pago con Formato DJ04



No se han encontrado títulos pendientes de pago para esta dependencia.

IP: 190.217.24.4

Fecha: 05/10/2021 11:36:15 a.m.

Filtro de la consulta

☒ Por número de
proceso: 110014003015
20150136600☐ Por número de título:[Consultar](#)

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.2

SOLICITUD DE CONFIRMACION ELECTRONICA PARA DEVOLUCION DE TITULO

Camilo cuervo <kam.cuervo@gmail.com>

Lun 06/09/2021 11:39

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Solicito amablemente la **confirmacion electronica** para devolucion del titulo que fue depositado con fin el de participar en el remate sobre el vehículo del proceso identificado con radicado 11001400301520150136600 que corresponde al vehículo Chevrolet Sail 2014 color plata con placas "ZYT627".

Titulo a nombre de Crysthian Camilo Triana 1015404366

Valor del titulo 8'500.000

Numero del titulo 4001000C8173207 depositado y radicado el 31 de Agosto del 2021.

Presento esta solicitud debido a que no hubo remate el dia programado 1 de Septiembre de 2021.

Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

Crysthian Camilo Triana

1015404366

Telefono 3058721538

3CME

letra
LF

OF. EJEC. CIVIL MPRL

76526 14-SEP-21 10:54

7795-72-3

RECEIVED
SECCIONAL
Bogota

71210

Bogotá, 28 de julio de 2021

Señores:

**Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecucion De Sentencias De
Bogota
Bogota**

Referencia: Respuesta Orden de Medidas Cautelares

Radicado: 11001-40-03-047-2015-01366-00(juzgado de origen 47 civil municipal)

Identificación Demandado: 7478556

Respetados señores,

De acuerdo al proceso de la referencia, informamos que al momento de emitir la presente respuesta, nuestro sistema refleja que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A., por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo por ustedes ordenada.

De igual manera, informamos que por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,




Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co

OF. EJEC. MPAL. RADICADO,

44248 7-OCT-21 8:25

Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. Nit.900.215.071-1 · Dirección General Carrera 9 # 66-25, Bogotá.
D.C. Conmutador: (571) 313 9300 · Línea Nacional Gratuita 018000 126100

www.bancamia.com.co · @bancamiaoficial

RV: Respuesta Proceso 11001-40-03-047-2015-01366-00(juzgado de origen 47 civil municipal)

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/09/2021 9:33

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: ana.toscano@bancamia.com.co <ana.toscano@bancamia.com.co> en nombre de EMBARGOS BANCAMIA <embargos@bancamia.com.co>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 14:52

Para: Profesional Grado XI - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Proceso 11001-40-03-047-2015-01366-00(juzgado de origen 47 civil municipal)

Cordial saludo,

A continuación, adjunto carta de respuesta del proceso mencionado en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Bancamía

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: (571) 3139300 - Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231

jennifer.fuentes@bancamia.com.co- darwin.rincon@bancamia.com.co

/ www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbvva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

Banco Verde

Buscamos compromisos de mejorar nuestros en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Confianza.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notificarlo y eliminarlo. Si usted no es el destinatario no debe usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

RADICAR MEMORIAL. APORTAR PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE:
11001400301520150136600. PARTES: PICHINCHA VS FERNANDO ANDRES LEON
JAUREGUI. DI 80136074 20210420

Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

Mar 20/04/2021 16:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ASYRCO@gmail.com <ASYRCO@gmail.com>;
GESTOR2.ASYRCO@gmail.com <GESTOR2.ASYRCO@gmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

202104201751_rotated.pdf; CT902095677-ZYT627.pdf; PUBLICACIÓN DE REMATE FERNANDO ANDRES LEON
JAUREGUI_rotated.pdf;

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente	11001400301520150136600
Juzgado de origen:	15CM
Demandante:	PICHINCHA
Demandado:	FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI
Tipo memorial:	APORTAR PUBLICACIÓN

Cordialmente

Juan Fernando Puerto Rojas

CC 79261094

TP 44989

Asyrco S.A.S

Cel 57 3112318300 Tel. 571-3000458 - 571-4661315

Calle 70 15 07 Oficina 208 - Bogotá

05598 26-APR-'21 11:37

05598 26-APR-'21 11:37

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS

ASYRCO S.A.S.

Calle 70 N° 15 – 07 Oficina 208 Bogotá

Teléfono 3000458/ 4461315 Email: juanfpuerto.judicial@gmail.com

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A Contra FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI

Expediente No: 2015-1366

Juzgado de origen: 15 Civil Municipal de Bogotá

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, apoderado de la parte demandante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P. acompaño el presente memorial ejemplar del periodo el ESPECTADOR, correspondiente al domingo 4 de abril de 2021, en donde consta la publicación del aviso de remate dentro del proceso de la referencia.

Me permito informar al Despacho que debido a fallas técnicas con el correo electrónico jfpuertoeu@yahoo.com fue necesario el cambio de este correo por lo que para efectos de notificaciones judiciales el correo habilitado es juanfpuerto.judicial@gmail.com el cual ya se encuentra registrado ante el Consejo Superior de la judicatura.

Anexo certificado de tradición del vehículo.

Del Señor Juez, Atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS.

C.P. No. 44989 del C. S. de J.

C.C. No. 79.261.094 de Bogotá.

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN****Nro. CT902095677**

El vehículo de placas ZYT627 tiene las siguientes características:

Placa:	ZYT627	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2014
Color:	PLATA BRILLANTE		
Carrocería:	HATCH BACK	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	9GASA68MXEB031259	Motor:	LCU*132190393*
Chasis:	9GASA68MXEB031259	Línea:	SAIL
VIN:	9GASA68MXEB031259	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1399	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	08/07/2014

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 32013001546073 con fecha de importación 21/10/2013, Bogotá.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2763 del 01/10/2015, Radicado en SDM el 27/10/2015 Nro de expediente 11001400301520150136600, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 15 CARRERA 10 # 14-33 PISO 7 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO PICHINCHA S.A. en contra de FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
Pbx: 291 67 00 / 291 69 99 - www.smbogota.com.co
contactenos@smbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: ZYT627

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902095677

Propietario(s) Actual(es)

FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80136074.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 20 de abril de 2021 a las 16:51:04

A solicitud de: JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS con C.C. C79261094 de Bogotá.

MAURICIO BARÓN GRANADOS
Director de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2008 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

{0} - Usuario / {1} - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



EL ESPECTADOR

[illegible][illegible]

BIEN A REMATAR. VEHICULO DE PLACAS ZY1627, CLASE DE VEHICULO: AUTOMOVIL, TIPO DE SERVICIO:
PARTICULAR, MARCA: CHEVROLET, LINEA: SAIL, MODELO: 2014, COLOR: PLATA BRILLANTE, CARROCERIA:
HATCH BACK, NUMERO DE MOTOR: LC13190393 Y CHASIS: 96A56806020356. VALOR DEL ANALISIS
APROBADO: DIECIOCHO MILLONES CUENTOS NO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.500.000). CLASE DE
PROCESO: EJECUTIVO MORTUO DE MENOR CUANTIA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION: 21/02 ABRIL DE 2021
A LAS 10:30 A.M. VALOR BASE DE LA LICITACION: 70%. PARTES DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. PARTE
DEMANDADA: FERNANDO ANDRES LOPEZ JAUREGUI JUZGADO TERCERO: 3) CIVIL MUNICIPAL DE E. B. REDUCCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 100400505205036600 POR REMEDIACION
PARA CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 04% NO. NOMBRE DEL SEQUESTRE: GESTION ADEMINISTRATIVA
FASACI ANDRÉS M. J. DIRECCION C.I. 22.4.00.14-80 CASA 24 BOGOTA. TELEFONO 316691977. JB

[illegible]

138

Fwd: SOLICITUD DE CONFIRMACION ELECTRONICA PARA DEVOLUCION DE TITULO

Camilo cuervo <kam.cuervo@gmail.com>

Mar 14/09/2021 8:12

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Nuevamente solicito confirmacion electronica para hacer retiro de mi deposito judicial.

Los datos estan en este mismo cuerpo.

Por favor su ayuda con este tema.

Inmensamente agradecido.

Crysthian Camilo Triana

3058721538

----- Forwarded message -----

De: **Camilo cuervo** <kam.cuervo@gmail.com>

Date: lun., 6 de septiembre de 2021 11:39 a. m.

Subject: SOLICITUD DE CONFIRMACION ELECTRONICA PARA DEVOLUCION DE TITULO

To: <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

00872 21-SEP-21 9:20

Buenos días

Solicito amablemente la **confirmacion electronica** para devolucion del titulo que fue depositado con fin el de participar en el remate sobre el vehículo del proceso identificado con radicado 1100140030152015C*36600 que corresponde al vehículo Chevrolet Sail 2014 color plata con placas "ZYT627".

Tituló a nombre de Crysthian Camilo Triana 1015404366

Valor del titulo 8'500.000

Numero del titulo 400100008173207 depositado y radicado el 31 de Agosto del 2021.

Presento esta solicitud debido a que no hubo remate el dia programado 1 de Septiembre de 2021.

Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

Crysthian Camilo Triana

1015404366

Telefono 3058721538

OF. EJEC. CIVIL M. PRL

8012-34-003

02012 21-SEP-21 9:20

20 SEP

Títulos

7/10/21 09:15

OFICIO 002214350 007211173 16644 007213961 DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS RBY987
UUR765 VEK522 NCU132

Medidas Cautelares <medidas.cautelares@simbogota.com.co>

Jue 30/03/2021 17:17

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Daniel Javier Lizarazo Paredes <daniel.lizarazo@simbogota.com.co>; Alejandra Del Pilar Cespedes <alejandra.cespedes@simbogota.com.co>; Jorge Andres Orrego Zambrano <jorge.orrego@simbogota.com.co>

Buen día;

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad - SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación

Por medio de la presente adjuntamos la comunicación 7085030 7085032 7085034 7085037 mediante la cual se está dando cumplimiento al oficio para el vehículo de placa RBY987 UUR765 VEK522 NCU132.

Adicionalmente informamos que el correo asignado por este Consorcio para la recepción de correspondencia concerniente a órdenes de embargos, desembargos, acciones de tutela, derechos de petición entre otros es: Contactenos@simbogota.com.co

Cordialmente,

Bertha Ligia Cárdenas

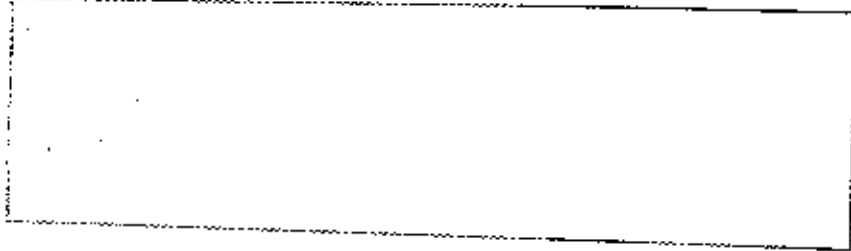
Analista Apoyo Jurídico

Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

Correo electrónico: bertha.cardenas@simbogota.com.co

FBX: 2918700 Ext: 1404-1405

Contrato de Concesión N° 071 de 2007



"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del consorcio SIM. Si usted no es el destinatario final por favor elimine e informe por esta vía. De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el consorcio SIM, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad y el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al consorcio SIM, a la dirección de correo electrónico gerencia.juridica@simbogota.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar."

OF. EJEC. CIVIL MUNICIPAL

06341 13-03-21 8:18

8791-6-003